

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Priego de Córdoba**

Núm. 1.098/2023

De conformidad con lo previsto en la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes, así como en la Instruc-

ción de la Dirección General de 26 de enero de 1995, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia, de 22 de marzo de 2023, se han resuelto delegar expresamente en el/la Sr/Sra. Concejales de esta Corporación, don Pablo Ruiz Serrano, la celebración de la ceremonia de matrimonio civil entre don Bernardino Sánchez Barraza y doña Inmaculada de la Paz Cubero Martínez, el próximo día 23-03-2023, en la Ciudad de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 22 de marzo de 2023. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Juan Ramón Valdivia Rosa.